



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.011.

ASISTENTES:

Don Javier Gómez Dorado.
Cayetano Guerrero Galán.
Don Antonio Sánchez García.
Doña Concha Ponce Redondo.
Don Rubén Lavado Porro.

Actúa como Secretario el Secretario de la Corporación, don Jesús S. Párraga Pereira, que da fe del acto.

Asiste numerosísimo público a la sesión, que se comporta correctamente durante la misma.

ASUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR Y ELECCIÓN DE ALCALDE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 91 DE LA LEY 17/2010, DE 22 DE DICIEMBRE, DE MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE EXTREMADURA.

Abierta la sesión, el Secretario que suscribe informa de las previsiones contenidas en el artículo 88 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales de Extremadura, en relación con la constitución de las Corporaciones locales; dando sucinta lectura a renglón seguido del Acta de proclamación de candidatos/as electos/as en las Elecciones Locales celebradas en esta Entidad Local Menor de Torrefresneda el pasado 22 de mayo, expedida por la Junta Electoral de Zona de Don Benito, cuyo resumen es como sigue:

CANDIDATOS PRESENTADOS	VOTOS OBTENIDOS	NUM. ELECTO
Don Javier Gómez Dorado (PP)	149	1
Don Cayetano Guerrero Galán (PP)	143	1
Doña Concha Ponce Redondo (PP)	142	1
Don Antonio Sánchez García (PP)	141	1
Don Rubén Lavado Porro (PP)	141	1
Don Gaspar Morillo Romero (PSOE)	129	
Don Gonzalo Moreno Morcillo (PSOE)	129	
Don José Tejada Fernández (PSOE)	129	
Doña M. Carmen Rodríguez Orenes (PSOE)	127	
Doña R. María Vera Muñoz (PSOE)	122	

De acuerdo con los resultados reflejados anteriormente, han sido proclamados Vocales electos/as los/as siguientes candidatos/as:

POR EL PARTIDO POPULAR

**DON JAVIER GÓMEZ DORADO
DON CAYETANO GUERRERO GALÁN
DOÑA CONCHA PONCE REDONDO
DON ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA
DON RUBÉN LAVADO PORRO**

Seguidamente, el infrascrito Secretario informa que el primer trámite de la sesión es la constitución de la Mesa de Edad, que habrá de estar integrada por los Vocales electos/as de



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

mayor y menor edad presentes en la sesión, actuando como Secretario de la misma el de la Corporación.

A tal efecto, ruega la presencia del Vocal de mayor edad, don Cayetano Guerrero Galán, y de la Vocal de menor edad, doña Concha Ponce Redondo, los cuales pasan a ocupar el lugar destinado a tal efecto, quedando en consecuencia constituida la Mesa de Edad de la siguiente forma:

Don Cayetano Guerrero Galán, en su calidad de Vocal electo asistente de mayor edad, como Presidente.

Doña Concha Ponce Redondo, en su calidad de Vocal electa asistente de menor edad, como Vocal.

Don Jesús S. Párraga Pereira, en su calidad de Secretario de la Junta Vecinal, como Secretario.

Acto seguido, tras ser verificada por la Mesa de Edad la personalidad de los Vocales electos/as, se hace constar que se encuentra a disposición de los mismos el Acta de Arqueo extraordinaria realizada al día de la fecha, los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias y la documentación relativa al Inventario del Patrimonio Municipal. Asimismo, se pone de manifiesto que todos los Vocales electos/as han presentado las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, y de bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, una vez comprobado que ha concurrido la mayoría absoluta de los Vocales electos/as, se informa que han de tomar posesión de sus respectivos cargos, a cuyo efecto se procede a prestar juramento o promesa, conforme a la fórmula legalmente establecida, por todos y cada uno de los presentes en la sesión. En la expresión de la fórmula legal de "*Juro o prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*", los Vocales electos/as se pronuncian de la siguiente forma, por orden de intervención:

DON JAVIER GÓMEZ DORADO, promete.
DON ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA, jura.
DON RUBÉN LAVADO PORRO, jura.
DON CAYETANO GUERRERO GALÁN, jura.
DOÑA CONCHA PONCE REDONDO, jura.

Realizado el trámite precedente, el Presidente de la Mesa de Edad declara legalmente constituida la Junta Vecinal.

A continuación, el Secretario que suscribe anuncia que el siguiente trámite no es otro que la elección del Alcalde, dando lectura a tal efecto al contenido del artículo 91 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales de Extremadura, antes citada, que dispone el procedimiento para dicha elección. Igualmente, se da a conocer el sistema arbitrado por la Mesa para la votación, que es el siguiente:

A los Vocales se les entregará un sobre que contiene una papeleta en blanco, donde escribirán el nombre del candidato propuesto para Alcalde, pudiendo presentarla en blanco, si éste fuera su deseo.



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

Pueden ser candidatos a Alcalde Pedáneo cada uno de los miembros electos de la Junta Vecinal. Serán electores todos los miembros de la Junta Vecinal.

Una vez terminada la votación, la Mesa procederá al escrutinio, estimándose nula la papeleta que anote más de un nombre, exprese un nombre distinto al de alguno de los candidatos, no sea legible u ofrezca duda racional sobre la identidad del candidato votado. Se considerará voto en blanco si el sobre no contuviese papeleta o ésta se presentara en blanco.

Finalizado el escrutinio, la Mesa anunciará el resultado, y, si no hubiera reclamaciones, proclamará Alcalde Pedáneo a quien hubiera obtenido la mayoría absoluta del número de votos emitidos. De no darse esta circunstancia en favor de ninguno de los candidatos, será proclamado Alcalde Pedáneo el miembro de la Junta Vecinal que hubiera obtenido mayor número de votos en la sección o secciones correspondientes a la Entidad Local Menor en las elecciones celebradas. En caso de empate, se resolverá por sorteo. Si hubiera reclamaciones, la Mesa resolverá en el acto sobre las mismas, sin perjuicio de los recursos procedentes por parte del reclamante o reclamantes. Si no hubiera reclamaciones o el reclamante o reclamantes manifestaran su conformidad expresa a la resolución de éstas por parte de la Mesa, serán destruidas las papeletas inmediatamente; en otro caso, se unirán al expediente de la sesión debidamente rubricadas por el Presidente de la Mesa y por el Secretario de la misma.

En su virtud, efectuada la votación conforme a las reglas anteriormente descritas y realizado el escrutinio, éste arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: cinco (5).

Votos válidos: cinco (5).

Votos en blanco: cero (0).

Votos nulos: cero (0).

Votos a candidatos: cinco (5), con el siguiente resultado:

- Don Javier Gómez Dorado: cinco (5).

En consecuencia, habiendo obtenido la totalidad de los votos de los Vocales el candidato don Javier Gómez Dorado, es requerido por el Presidente de la Mesa para que manifieste su aceptación y tome posesión del cargo, exigencia que realiza bajo la siguiente fórmula legal:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Cumplido el objeto de la convocatoria, don Javier Gómez Dorado recibe de manos del señor Presidente de la Mesa la vara de mando y pasa a ocupar, entre numerosos aplausos, la Presidencia de la Corporación. Tras ello, agradece las muestras de cariño recibidas, pronunciando el siguiente discurso:

“Compañeros, miembros de la Corporación, Sr. Alcalde de Guareña, queridos vecinos, amigos todos. Quiero, en primer lugar, agradecer a todos los votantes la confianza que han depositado en mí. También es mi deseo agradecer a los vocales de la Junta Vecinal el haber ratificado esa confianza al elegirme como Alcalde. Gracias a todos.

Hoy, día 21 de junio, día en que comienza el verano, también comienza una nueva etapa en Extremadura, puesto que todo apunta a que por primera vez en la reciente historia democrática de nuestra región se va a producir la alternancia de signo político en el gobierno de la Junta, que desde mi punto de vista es uno de los signos de la madurez democrática de una sociedad.

En este mismo día también comenzamos una nueva andadura en Torrefresneda, una etapa que no estará exenta de dificultades debido a la gran crisis que venimos padeciendo en los últimos años y por esto mismo os pido comprensión para cuando llegue el momento en que tengamos que tomar alguna medida que no sea del agrado de todos, pero tened la seguridad de que esa medida se habrá realizado pensando en el bien común de todos los vecinos de Torrefresneda.



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

En el terreno político esta legislatura va a estar marcada por el hecho de que la totalidad de los vocales de la Junta Vecinal somos del mismo signo político, gracias a la aprobación de la Ley de Entidades Locales Menores. Quisiera expresar esto sin parecer falso. Evidentemente estoy muy contento con los resultados obtenidos ya que todos los vocales gozan de mi absoluta confianza, pero los datos son que de las 24 entidades locales que hay en Extremadura, tan solo una ha conseguido que en su Junta Vecinal haya representación de varias fuerzas políticas, con lo que resulta evidente que algo falla en la Ley puesto que es contraria a la pluralidad política y no se reflejan los resultados electorales en los órganos de gobierno.

No obstante quiero indicaros que gobernaremos para todos por igual sin distinciones ni discriminaciones poniendo en ello todo nuestro esfuerzo y empeño y trabajando siempre para conseguir prosperidad para nuestro pueblo y mejorar los servicios prestados a sus habitantes. Ya que entendemos que antes que pertenecer a un partido político, pertenecemos a un pueblo y es ese sentimiento de pertenencia a Torrefresneda el que nos hará trabajar por el bien de Todos. Muchas gracias a todos por vuestra atención”.

Tras finalizar dicha intervención entre múltiples aplausos, el señor Alcalde ofrece un turno de intervenciones a los miembros de la Junta Vecinal, quienes declinan la invitación recibida.

Tras una calurosa ovación, y sin más asuntos que tratar, el señor Presidente, una vez agradecido a los familiares, ex Concejales y público en general su presencia en el acto, levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, que se extiende en cinco folios de papel timbrado del estado de la clase 8ª, serie OD, números 8097456 al 8097460, comprensiva de cinco páginas, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº.Bº.,
EL ALCALDE,

Fdo.: Javier Gómez Dorado.

Fdo.: Jesús S. Párraga Pereira.